

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 2 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DEPARTAMENTO MARITIMO DEL FERROL DEL CAUDILLO

Don Rafael Blanco Moreno, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor nombrado para la tramitación del expediente por pérdida de la cartilla naval, instruido a favor de Celestino López López.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad de este Departamento se declara nula y sin valor alguno la mencionada cartilla naval; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma.

Y para que así conste, expido el presente en El Ferrol del Caudillo a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Capitán, Juez Instructor, Rafael Blanco Moreno.

728-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANQUE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Administración Patrimonial

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un campo

de deportes para la Obra Sindical de «Educación y Descanso» en Aranda de Duero (Burgos), según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Angel Carrión.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante los días y horas hábiles de cina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos; siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil nueve pesetas diecisiete céntimos; que se depositará en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la C. N. S. de Burgos.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los trabajos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos.

- 1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de

contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el acta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Provincial de Sindicatos de Burgos, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», el Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, Corresponsal del Departamento de Administración Patrimonial y un Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos dicha, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores, los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diez mil dieciocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la

fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de quince meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.
900-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia, don Juan Pedro Lorente Pérez, se pone en conocimiento del público que si en el plazo de tres meses siguientes al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial no se presenta reclamación alguna, se procederá a devolver al interesado la fianza que para el ejercicio de la profesión tenía constituida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

Cuenca, 7 de febrero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

2.312-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Galvastamp, S. A. Objeto de la ampliación: Instalación de un baño de dorar.

Producción: 50 cierres de monedero y artículos de bisutería, diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.309-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Cruz Núñez Martín.

Objeto: Instalación de industria de aderezo y escogido de aceitunas, en Dos Hermanas.

Producción: 1.200 kilos de aceitunas aderezadas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente elementos de producción y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.206-O.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Concurso-subasta de viviendas protegidas

Anulada por el Instituto Nacional de la Vivienda la adjudicación provisional de la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar y ciento noventa y ocho viviendas protegidas en este pueblo, el señor Alcalde, por Decreto fecha de hoy, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de abril último, salvo el plazo para admitir proposiciones, que será el de ocho días naturales, a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento.

El proyecto podrá examinarse en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda; en Sevilla, en la Secretaría de Obras de la Diputación, (plaza del Triunfo, 2), y en

Utrera, en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 25 de mayo de 1945.—A. Sousa.

2.350-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Anuncio admitiendo proposiciones para optar al concurso-subasta de construcción de once viviendas protegidas para periodistas en la zona del Egido de Belén.

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión del pleno del día 12 de agosto de 1944, la construcción de once viviendas, distribuidas en bloques de dos viviendas cada uno y una vivienda aislada, con todos sus servicios, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio María Sánchez y Sánchez, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos (385.145,26), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de siete mil setecientos dos pesetas noventa y cinco céntimos (7.702,95), de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Jaén, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante

Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente, el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cebrado el remate, evará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que se sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponente están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por ciento de reducción.

Jaén, 16 de mayo de 1945.—El Alcalde (ilegible).
918-O

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Ciudad Real

Creada en este Municipio la plaza de Delegado de Vigilancia, dotada con el haber anual de 5.350 pesetas, se ha acordado proveerla en propiedad, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y disposiciones complementarias, mediante concurso, que se celebrará con sujeción a las normas que se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 63, correspondiente al día 25 del actual.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde de esta ciudad y pre-

sentadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que publique el presente extracto de la convocatoria, con la documentación que previene el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia de que se deja hecha mención.

Dicha plaza se reserva al Grupo de Caballeros mutilados y se considerará mérito preferente la mayor categoría militar alcanzada.

Almodóvar del Campo, 26 de mayo de 1945.—El Alcalde, Tomás G. de la Santa.—El Secretario accidental, Julián Ruiz.

915-O

AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi Presidencia el día dieciséis de los corrientes se acordó:

Que habiendo sido declarados de urgencia, por Decreto de 23 de diciembre de 1944, las obras de construcción de un grupo de veinte viviendas protegidas, de renta reducida, en este término municipal, con sujeción al proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, en 26 de enero de 1945, se ha acordado, de conformidad con la Ley de 7 de octubre de 1939, proceder al trámite de extensión del acta de ocupación con los requisitos y forma prevenidos en los artículos tercero y cuarto de la última citada disposición legal.

En su consecuencia, se cita a los señores propietarios de los terrenos, sitios contiguos a la carretera de esta Villa a Palencia, que han de ser ocupados, doña Josefa Gutiérrez Gutiérrez, doña María García Santiago y herederos de doña Martina Navarro, para que, bien por sí o representante nombrado en forma, se presente en referidas fincas a las diez horas del día 9 del mes de junio, previniéndoles que caso de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Lo que hago público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

Castrogonzalo, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, Emiliano Campo.

916-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de diciembre de 1943, falleció en el mar, el obrero Eugenio Cazón Iglesias, de diecisiete años de edad, natural de

Valle-Ríobarba (Lugo), hijo de Eugenio y de Camelias, domiciliado en Valle-Ríobarba (Lugo), que trabajaba al servicio de don José Iglesias Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Gacarán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 77.342, de 3 cédulas B. H., 5 por 100, de doña Cristina y doña Asunción Cedrán Barrio, indistintamente, se hace público que transcurridos quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Secretario, V. García.

2.349-P

LA PAPELERA ESPAÑOLA, COMPAÑIA ANONIMA

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, a partir del día 15 del corriente mes de junio, y contra entrega del cupón número 67, se pagará, libre de impuestos, el dividendo acordado repartir como complementario del satisfecho a cuenta el 15 de diciembre último, con cargo a los beneficios obtenidos por la Sociedad durante el pasado ejercicio de 1944, previo cumplimiento, por parte de los señores accionistas, de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 26, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, y Banco de Vizcaya.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 1.º de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.
2.378-P

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Desde el día de hoy queda abierto en las Cajas de esta Sociedad, en las del Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla, y en las del Banco Español de Crédito de Barcelona, el pago del dividendo de seis por ciento aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 del actual, contra entrega del cupón número 27 de las acciones, a razón de 25,50 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos vigentes.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—Uu Director gerente, Víctor Bucz.
2.380-P

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 14 de abril último, ha dispuesto que el dividendo del ejercicio de 1944, aprobado en aquella, se haga efectivo a partir del próximo día 10 de junio contra entrega del cupn número 2 de las acciones preferentes, por un valor de seis pesetas líquidas por acción, en los Bancos Urquijo de Madrid, San Sebastián y Gijón; Banco Hispano Americano de Bilbao y Barcelona; Bancos Central e Hispano Americano, de Granada, y Bancos Aragonés de Crédito y Aragón, de Zaragoza.

Madrid, mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.371-P

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

Habiéndose acordado en la Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 14 de abril de 1945, que la amortización de acciones preferentes estatuida en el artículo séptimo, apartado b) del Convenio judicial en vigor, se realice por subasta, se hace saber a todos los interesados en la misma que pueden presentar, a partir de hoy y hasta las

doce horas del día 18 del corriente, pliegos en sobres cerrados y lacrados en la Notaría de don Pascual Lacal, sita en la calle de Alcalá Galiano, número 3, Madrid, bien personalmente o repitiendo por correo certificado las proposiciones, haciendo constar las acciones preferentes de que se trate, la numeración de las mismas y el precio unitario a que se ceden.

Se dedican 158.846 pesetas para amortización de acciones preferentes comprendidas entre los números 46.001 a 47.972. La misma cantidad para las acciones del número 47.973 a 78.824, y 79.423 pesetas para las comprendidas del 78.825 a 113.036, pudiendo hacer ofertas hasta esta cuantía.

En el sobre que contenga la proposición deberá incluirse documento justificativo de propiedad y posesión de esas acciones, a tenor de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

La subasta se celebrará el día 20 de junio, a las seis de la tarde, en la Notaría de don Pascual Lacal, calle de Alcalá Galiano, número 3, Madrid, a presencia del mismo y constituida la mesa con el Presidente, un Vocal y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Caso de que haya ofertas por el mismo precio unitario, se celebrará, en ese mismo acto, la puja entre los proponentes, de hallarse presentes, y si no estuviera ninguno presente se prorrateará entre los mismos.

Madrid, 1 de junio de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.372-P

EMPRESTITO DE CONVERSION DEL ESTADO AUSTRIACO GARANTIZADO

1934-1950 (emisión española)

A partir del día 1.º de junio próximo, se hará efectivo, en nuestras Oficinas Centrales, el cupón número 21 de las Obligaciones del citado empréstito, que vence en dicho día.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Agente financiero, Banco Español de Crédito.

2.377-P

SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de junio, a las diez treinta de la mañana, en el domicilio social.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos con seis días de anticipación en el domicilio social, calle de Montalbán, número 11, Madrid, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Vicepresidente, Antonio Bordas.
2.384-P

GENERAL ESPANOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1945, a las once horas, en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 6, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1944.
- 3.º Gestión del Consejo.
- 4.º Renovación parcial del Consejo.

El depósito de las acciones previsto en el artículo 16 de los Estatutos podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos adheridos al Comité Central de la Banca española.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social.

Por el Consejo de Administración, José María Sunyer Basseda, Director general.

2.370-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la Ley hipotecaria a instancia de doña Catalina Gutiérrez Sánchez, representada por el Procurador don Esteban Fernández, contra doña

María Aguirre Ortuño, casada con don Antonio Sullo Ramos, sobre pago de pesetas cincuenta mil de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de cien mil pesetas, en que ha sido valorada la siguiente finca.

Un trozo de terreno que, formó parte de la finca llamada «Gracia de los Lindones», en término de Vallecas, que linda: al Norte, con otra de la misma procedencia, propio de don Antonio Aguirre; al Sur, con vía del ferrocarril a Vallecas que atravesaba la que de ésta se segregó; al Este, con otro trozo de la misma procedencia que fué adjudicado a doña Angela Aguirre, y al Oeste, con tierras del Marqués de Valmediario; tiene una superficie, según reciente medida, de catorce mil novecientos diez metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, que equivalen a ciento noventa y dos mil cincuenta y dos pies cuadrados y veintiséis centésimas de pie cuadrado.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Airas.

2.347-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, en representación de «Edificaciones Padilla, S. A.», contra don Ahoristelo García Miguel, en reclamación de once mil quinientas pesetas de principal, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa en la villa de Pinto y su calle de Raso de Rodela, señalada con el número uno. Tiene su entrada principal por el Raso de Rodela, orientada al Norte. Y linda: por su derecha entrando, al Oeste, con casa de don Marcelino Alba; por la izquierda, al Este, con la de don Alfonso de Pimentel, y por el testero o Sur, con la calle de Torrejón, a cuya vía pública tiene otra fachada. Mide un área de cuatrocientos metros setenta y cinco centímetros, equivalentes a cinco mil doscientos catorce pies. Se compone de planta baja y cámaras.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número uno), se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la indicada finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de veinte mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca que se subasta; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, Carlos Viada.

2.352—A. J.

BAENA

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su partido.

Por virtud del presente se convoca primera subasta pública para la venta de la siguiente finca:

Mitad indivisa de una hacienda al sitio de la Piedra del Cristiano, término de Osuna, provincia de Sevilla, que tiene en la actualidad de cabida noventa hectáreas noventa y un áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a ciento cincuenta y cuatro fanegas y tres celemines, con algunos chaparros, monte bajo, mil veintiséis olivos, noventa y ocho garrotes y diecisiete estacas; que linda al Norte con la Capellanía de don Manuel Parejo; Sur, con la vereda de Rondá, y por el Oeste y Este, con olivares de don Luis Torres y de doña María del Carmen Torres, en cuyos terrenos, y enclavados en el mismo, existe un caserío, de trescientos cincuenta y ocho metros, noventa y dos decímetros y dieciocho centímetros cuadrados, distribuidos en cocina, un cuarto, dos cuartos, pajar, gallinero, corral, horno, porqueriza; lindando con sus cuatro puntos cardinales con los terrenos de la finca y formando parte integrante de este inmueble, existen dos hectáreas noventa y nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas, o sean cuatro fanegas y ocho celemines, con doscientos cincuenta y dos olivos, ocho estacas, siete garrotes, lindando por el Norte con tierras de don José Valdivia; Sur, propiedades de doña María del Carmen Torres; Este, con el camino de Villanueva de San Juan, y por el Norte, con olivares de doña Carmen Torres.

La subasta será pública y se celebrará, con las formalidades de Derecho, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo y hora de las doce; para la que servirán las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de remate, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, que las partes fijaron para ello en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración (artículos 1.483 y 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial el

diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito y la presentación del documento acreditativo de su personalidad no se admitirán las ofertas que se hagan.

3.ª Que se convoca la subasta sin suplir previamente la falta de títulos; que en los autos constan las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad correspondiente, que pueden ser examinadas por quien lo estime oportuno, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes de carácter preferente al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el todo ni parte del remate.

Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria.

Así está acordado en proveído de hoy en los autos de juicio ejecutivo tramitados a instancia del Procurador don José Vargas Pérez, a nombre de doña Antonia Martínez Casado, contra don Antonio Romero Romero, en reclamación de cantidad.

Dado en Baena a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José Rabadán. El Juez, Miguel Camacho.

2.354-A. J.

CASTROPOL

El Juez de Primera Instancia de Castropol,

Hace público: Que instruye expediente declaración fallecimiento hermanos Pedro y Antonio José Fernández García, vecinos de Cabiñón en Tapia que se ausentaron América hace más de diez años sin tenerse más noticias de ellos.

Castropol, 28 de abril de 1945.—(Firma ilegible).

2.071-A. J. y 2.ª 2-6-945

GINZO DE LIMIA

Edicto

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de Julio Touza Fernández, vecino de Congostro, del Municipio de Rairiz de Veiga, para que se declare la ausencia de sus hermanos de doble vínculo Argimiro y Angelita Touza Fernández, vecinos que fueron de dicho pueblo, hasta que se ausentaron para la isla de Cuba, el primero, pasa de veinte años, y la segunda

hará como diez años, sin que desde dicha fecha se volviera a tener noticias suyas.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, para que se inserte por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Ginzo de Limia a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Alvarez Arredondo. El Secretario judicial interino (ilegible).

2.020-A. J. y 2.ª 2-6-945

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.760

Don Manuel Díaz-Berrio y Cavia, Juez de Instrucción de Arévalo.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado, con el número 21 de 1944, sobre hurto de una maleta conteniendo ropas y cortes de traje, se intruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado en dicha causa, Manuel Vilches Serrano, hoy en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Ciudad Real, número 34, del que se ausentó para Barcelona, encontrándose, al parecer, actualmente trabajando en Alemania.

Dado en Arévalo a 13 de julio de 1944.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio. 28.677.

7.760

Don Aurelio González Martín Rubio, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se cita a los inculcados Natalio Sánchez Guerrero, natural de Utiel (Valencia), de cuarenta y cinco años, casado, ambulante y vecino de Ocaña (Toledo); Claudio Medianilla Tovar, natural de Don Benito (Badajoz), de treinta y siete años, casado, relojero, vecino de Villatobas (Toledo), y Rosendo Romero Reyes, natural de Montemolino (Badajoz), de treinta y un años, casado, hojalatero, transeúnte, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración acerca del hecho de autos, bajo los apercibimientos legales si dejasen de concurrir; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 18 del año actual instruyo por hurto de dos caballerías que les fueron intervenidas por la Guardia civil el día 30 de diciembre de 1943 en el pueblo de Noblejas.

Ocaña, 12 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción accidental, Aurelio González.—El Secretario judicial, Luis Salazar.

4452.

7.761

En virtud de lo ordenado por el señor don Rafael Ochotorena Gómez, Juez de Instrucción número 1 de Almería, se cita por medio de la presente al perjudicado, Manuel Díaz Segura, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Almería, con domicilio en la calle de la Palmera, número 6, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial, en término de diez días, al objeto de hacerle saber que el Letrado designado de oficio, que en su nombre ejercita la acción privada en la causa 246 de 1935, sobre lesiones, contra Diego López García y otro ha formulado escrito de renuncia, en atención a no haber podido recabar los datos que considera indispensables para el cumplimiento de su cometido y pueda instar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que si deja transcurrir dicho término sin efectuarlo seguirá la causa su curso sin más intervención como parte acusadora que la del Ministerio Fiscal.

Almería, 21 de mayo de 1945.—El Secretario (ilegible).

4.461.

7.762

Don Alberto Ortega Gordejuela, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro.

Por medio del presente se cita y llama al procesado Agustín Cruz Torres, de cuarenta y ocho años; que tuvo su residencia en Madrid, Fuencarral, 3; y Doctor Santero, 11, para que el día 8 de junio próximo, a las once, comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos para asistir al juicio oral del sumario seguido en este Juzgado con el número 28 de 1941; por uso indebido de insignias, bajo la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Miranda de Ebro, 22 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, Alberto Ortega.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

4.481.